

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6919267



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223161

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Karonlay Lizbeth TUESTAS BRICEÑO RUN: 25.048.871-8
2. Don Nelson MARTINEZ GONZALES RUN: 24.379.430-7
3. Don Gregorio YAHUASI TAMAYO RUN: 24.978.503-2
4. Doña María Fernanda ROSAS MONCADA RUN: 25.031.905-3
5. Doña María del Rocío VALENTIN PRIETO RUN: 24.357.096-4
6. Don Song Juh Lizander CROCCO VALENTIN RUN: 24.767.834-4
7. Don Juan Alejandro QUESQUEN POZO RUN: 24.196.773-5
8. Don Amanda SALAZAR VELEZ RUN: 25.046.918-7
9. Doña Mardeli Mileny AVILA BLAS RUN: 23.885.810-0
10. Doña Bertha Fanny SATIZABAL VIVAS RUN: 25.085.486-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 07/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN